



27 ABR 2018

Resolución N° 1 4 2

“Por la cual se prorroga unos encargos efectuados en unos empleos en vacancia definitiva de la planta de empleos de esta Secretaría”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 999 de 2004, el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa el procedimiento interno definido para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, verificando que:

- Los empleados son de carrera administrativa.
- Los servidores se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad.
- Cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigida para el cargo.
- Consulta de sanciones disciplinarias durante el último año.
- Nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Que la Dirección de Gestión Humana publicó a través de los medios internos de comunicación los resultados de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargos en las vacantes definitivas y temporales, en los cuales se indican los nombres de los servidores con derecho preferencial para los diferentes empleos. Que conforme a lo anterior y por necesidades del servicio se efectuaron los siguientes encargos y/o prórrogas en empleos en vacancia definitiva, hasta por el término de seis (6) meses, conforme se indica:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

27 ABR 2018

Resolución N°

1421

“Por la cual se prorroga unos encargos efectuados en unos empleos en vacancia definitiva de la planta de empleos de esta Secretaría”

RESOLUCIÓN DE ENCARGO	RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	TIPO DE VACANTE	EMPLEO EN ENCARGO	DEPENDENCIA	FECHA DE POSESIÓN
Resolución 392 del 12-10-2017		ARIAS VERA LUIS ENRIQUE	DEFINITIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-222-30	Dirección de Bienes para la S, C y A J	01/11/2017
Resolución 397 del 17-10-2017		ARIAS GLORIA ESPERANZA	DEFINITIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-407-27	Donde se ubique el empleo	01/11/2017
Resolución 124 del 27-04-2017	Resolución 416 del 27-10-2017	BERNAL TONGUINO YURI	DEFINITIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-222-24	Subsecretaría de Gestión Institucional	02/05/2017
		CARDONA MOYA JULIAN DAVID	DEFINITIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-407-27	Donde se ubique el empleo	
		MENDOZA ZULUAGA MARTHA LUCIA	DEFINITIVA	SECRETARIO EJECUTIVO-425-27	Donde se ubique el empleo	
		RODRIGUEZ ESCOBAR MARIA MERCEDES	DEFINITIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-222-24	Dirección de Acceso a la Justicia	
Resolución 144 del 09-05-2017	Resolución 472 del 09-11-2017	BARRETO OVALLE JOSE ALIRIO	DEFINITIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222-24	Dirección Jurídica y Contractual	11-05-2017
		CAMELO SANCHEZ JORGE MARIO	DEFINITIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222-24	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	
		CUBILLOS MARTINEZ MARTHA CONSUELO	DEFINITIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222-24	Dirección Jurídica y Contractual	
		GONZALEZ OSPINA ORLANDO ENRIQUE	DEFINITIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222-24	Dirección de Gestión Humana	
		PERILLA CAMELO NOHORA LUZ	DEFINITIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222-24	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	

Que antes de finalizar el término de dicha situación administrativa, la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría procedió a verificar nuevamente los requisitos de quienes hoy ostentan los encargos antes mencionados, evidenciando que continúan cumpliendo con los mismos y que las necesidades del servicio permanecen, siendo necesario mantener los referidos encargos.



27 ABR 2018

Resolución N° 142

“Por la cual se prorroga unos encargos efectuados en unos empleos en vacancia definitiva de la planta de empleos de esta Secretaría”

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 648 de 2017, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que de acuerdo con lo anterior y por estrictas necesidades del servicio, es procedente prorrogar los encargos antes citados, mientras se proveen dichos empleos en forma definitiva, sin perjuicio de darlos por terminados en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Prorrogar a partir del 01 de mayo de 2018 y hasta tanto se provean en forma definitiva los empleos que aquí se citan, los encargos efectuados a los servidores públicos y en los términos que se señalan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	IDENTIFICACIÓN C.C.	EMPLEO EN EL CUAL SE PRORROGA EL ENCARGO
1	ARIAS VERA LUIS ENRIQUE	19.359.255	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 30
2	ARIAS GLORIA ESPERANZA	52.236.570	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 27

Artículo 2: Prorrogar a partir del 02 de mayo de 2018 y hasta tanto se provean en forma definitiva los empleos que aquí se citan, los encargos efectuados a los servidores públicos y en los términos que se señalan a continuación:

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	IDENTIFICACIÓN C.C.	EMPLEO EN EL CUAL SE PRORROGA EL ENCARGO
1	BERNAL TONGUINO YURI	79.380.534	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24
2	CARDONA MOYA JULIAN DAVID	80.763.410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 27
3	MENDOZA ZULUAGA MARTHA LUCIA	51.767.790	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 425 GRADO 27
4	RODRIGUEZ ESCOBAR MARIA MERCEDES	51.943.660	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 1 4 2

27 ABR 2018

“Por la cual se prorroga unos encargos efectuados en unos empleos en vacancia definitiva de la planta de empleos de esta Secretaría”

Artículo 3: Prorrogar a partir del 11 de mayo de 2018 y hasta tanto se provean en forma definitiva los empleos que aquí se citan, los encargos efectuados a los servidores públicos y en los términos que se señalan a continuación:

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	IDENTIFICACIÓN C.C.	EMPLEO EN EL CUAL SE PRORROGA EL ENCARGO
1	BARRETO OVALLE JOSE ALIRIO	79.413.678	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24
2	CAMELO SANCHEZ JORGE MARIO	6.464.291	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24
3	CUBILLOS MARTINEZ MARTHA CONSUELO	51.857.094	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24
4	GONZALEZ OSPINA ORLANDO ENRIQUE	79.514.929	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24
5	PERILLA CAMELO NOHORA LUZ	41.724.937	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24

Artículo 4: La prórroga efectuada en el presente acto administrativo, podrá darse por terminada en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

Artículo 5: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores señalados en los artículos precedentes, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 27 ABR 2018

DANIEL MEJÍA LONDOÑO

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyectó: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Efraín Armando Zambrano - Dirección de Gestión Humana
Gloria Marlen Bravo Guaqueta - Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte - Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional.